

Segundo. Proceder a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, para general conocimiento y efectos oportunos, sin que el presente acuerdo de ampliación de plazo sea susceptible de recurso administrativo, sin perjuicio del que, en su caso, proceda contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 26 de julio de 2026,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler